

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

QUE OTORGAN:

NELSON FRANCISCO CHAVEZ FLORES.

A FAVOR DE:

FANY ESPERANZA ROMAN GUERRA.

CUANTIA: \$27.00

SE DIO (TRES COPIAS)

ESCRITURA Nro. 5356

FACTURA Nro



En la ciudad de Otavalo, hoy día miércoles treinta de Julio del dos mil catorce, ante mi ABOGADO **JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO,** comparece el señor **NELSON FRANCISCO CHAVEZ FLORES; (divorciado),** de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, idóneo de ocupación Empleado Particular, con domicilio en esta ciudad y por otra parte la señora **FANY ESPERANZA ROMAN GUERRA, (casada)** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, idónea de ocupación Queháceres Domésticos, con domicilio en esta ciudad legalmente

capaces y por sus propios derechos a quienes de conocerles personalmente doy fe; y piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: **S E Ñ O R N O T A R I O:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES,** de la **COMPANIA DE TAXIS OTAMANTA CIA. LTDA.,** del cantón Otavalo, ciudad Otavalo, provincia de Imbabura, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **P R I M E R A.-**
Comparecientes: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública por una parte: el señor **CHAVEZ FLORES NELSON FRANCISCO,**

con cédula de ciudadanía número 1001159514, de estado civil divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana por sus propios derechos en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte la señora **ROMAN GUERRA FANY ESPERANZA**, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número 1001116506 de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho.-

S E G U N D A.- **ANTECEDENTES**: Uno) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Otavalo con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil once, ante el Abogado **JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA**, Notario Primero del Cantón Otavalo; se constituyó la **COMPANIA DE TAXIS OTAMANTA CIA. LTDA.**, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, bajo la partida número 53, con fecha veintiuno de marzo del dos mil doce, juntamente con la resolución N° **SC.IJ.DJC.Q.12.001387** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha catorce de marzo del dos mil doce, compañía domiciliada en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura.- Dos) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día viernes dieciocho de julio del año dos mil catorce, con el voto unánime del 100% del capital social total presente autorizó al señor **CHAVEZ FLORES NELSON FRANCISCO** para que transfiera UNA participación que le corresponden en la **COMPANIA DE TAXIS OTAMANTA CIA. LTDA.**, a favor de la señora **ROMAN GUERRA FANY ESPERANZA**.- **T E R C E R A**
.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**: Con estos antecedentes expuestos el señor el señor **CHAVEZ FLORES NELSON FRANCISCO**, con cédula de ciudadanía número 1001159514, de estado civil divorciado,

de nacionalidad ecuatoriana; con sus propios derechos CEDE a favor de señora **ROMAN GUERRA FANY ESPERANZA**, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número 1001116506 de nacionalidad Ecuatoriana: UNA participación con un valor nominal de veinte y siete dólares, participación que posee en la **COMPANÍA DE TAXIS OTAMANTA CIA. LTDA.- C U A R T A.- EL PRECIO:** El precio convenio es de veinte y siete dólares americanos al contado, suma que el cedente declara tenerla recibida del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **Q U I N T A.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para que de la presente escritura pública, se tome razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y, en el Registro Mercantil del cantón Otavalo al margen de la inscripción de la constitución.- Señor Notario, se servirá agregar como habilitante de esta escritura, el Certificación del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el dieciocho de julio del año dos mil catorce, copia de cédula y certificado de votación de Cedente y Cesionario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de la compañía antes nombrada. Firma.- Abogada Lupe Anrango, con Matrícula número 17-2011-48 del F.A.I.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y

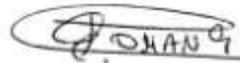


firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto .- De todo lo que doy fe.-



f) Nelson Francisco Chávez Flores

C.C. 100115951-4



f) Fany Esperanza Román Guerra

C.C. 100111650-8

Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA 100111650-6

ROMAN GUERRA FANY ESPERANZA
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 28 AGOSTO 1957
 002-1 0012 00633 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1957



J. CHANG

ECUATORIANA***** E113111211
 CASADO LUIS MARCELO MOROCHO REINA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SEGUNDO NICANOR ROMAN
 TERESA GUERRA
 IBARRA 07/03/2005
 07/03/2017

REN 0155816



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0200 1001116506
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMAN GUERRA FANY ESPERANZA

IMBABURA
 PROVINCIA OTAVALO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN JORDAN 8
 PARROQUIA 1
 ZONA

J. CHANG
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIVIL
CIUDADANA
100115051-4
CHAVEZ FLORES
NELSON FRANCISCO
MIRABURA
OTAVALO
JORDAN
1955-07-24
EQUATORIANA
Divorcado



CHAVEZ FLORES NELSON FRANCISCO
CHAVEZ FLORES NELSON FRANCISCO

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y
CATRÓNOMÍA

020

020 - 0054 1001150514
GRUPO DE EMPENDIO
CHAVEZ FLORES NELSON FRANCISCO

PROVINCIA	CANTÓN	VALORES
QUITO	CHACABUTO	0
CANTÓN	CHACABUTO	0
		20%

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y
CATRÓNOMÍA





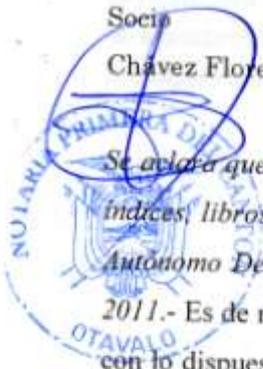
CERTIFICADO

Nº 027567

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo-Subrogante, a petición de la parte interesada, en legal forma Certifica: Que con fecha veintiuno de marzo del dos mil doce, bajo la partida número CINCUENTA Y TRES (53), del Registro Mercantil, se había inscrito LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS OTAMANTA CIA LTDA. según escritura pública realizada en la Notaría Primera del cantón Otavalo, por el Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca, el veintiuno de diciembre del dos mil once, mediante RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.001387, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías. El Capital Social de la Compañía es de: CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES NORTEAMERICANOS, dividido en quince participaciones de VEINTE Y SIETE DOLARES DE NORTEAMÉRICA cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por los socios. En el cuadro demostrativo de integración de capital refleja que el señor CHÁVEZ FLORES NELSON FRANCISCO, posee:

REGISTRO MERCANTIL
 OTAVALO
 CANCELADO
 por el Abg.

Socio	Cap. Suscrito y Pagado	Nro. Particip.	% de Particip.
Chavez Flores Nelson F.	27	1	6.66%



Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las acciones que actualmente posee, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a veintiuno de julio del dos mil catorce, las ocho am.-

Responsable: *Moriba*



REGISTRO MERCANTIL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO
 REGISTRADOR SUBROGANTE



COMPAÑÍA DE TAXIS OTAMANTA CIA. LTDA.

CERTIFICADO

Yo GUERRERO AGUILAR MARÍA MAGDALENA, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la "COMPAÑÍA DE TAXIS OTAMANTA CIA. LTDA.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día viernes dieciocho de julio del año 2014, extendiendo el presente certificado de transferencia y propiedad de las participaciones sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El socio CHAVEZ FLORES NELSON FRANCISCO con número de cédula 1001159514, SEDE a favor de la señora ROMAN GUERRA FANY ESPERANZA con número de cédula 1001116506, una (1) participación que tiene en la "COMPAÑÍA DE TAXIS OTAMANTA CIA. LTDA." a un valor nominal de 27.00 dólares.

Es decir la presente Cesión de Participaciones tuvo la aprobación del 100% de los socios de la "COMPAÑÍA DE TAXIS OTAMANTA CIA. LTDA."

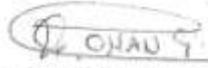
Por su parte el cesionario en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor a efectuado el CEDENTE, en la forma y monto que queda señalado anteriormente para constancia el Cedente y Cesionario firman el presente certificado en el Cantón Otavalo a los dieciocho días del mes de julio del año 2014.

Atentamente,


1001159514 - T
GUERRERO AGUILAR MARÍA MAGDALENA
GERENTE GENERAL

CEDENTE

CHAVEZ FLORES NELSON FRANCISCO
C.I: 1001159514

CESIONARIO

ROMAN GUERRA FANY ESPERANZA
C.I: 1001116506

. . . otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, treinta de julio del dos mil catorce.-

Chalupa



[Handwritten signature]



RAZÓN: en la matriz de la escritura pública celebrada el día miércoles veintiuno de diciembre del dos mil once, bajo el número 6621, en esta Notaría que se halla a mi cargo, margino esta escritura pública de **CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES**, otorgada por el señor **NELSON FRANCISCO CHAVEZ FLORES**, a favor del señor **FANY ESPERANZA ROMAN GUERRA**. - Otavalo, treinta de julio del dos mil catorce.- De todo lo que doy fe. -

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Derechos de Participaciones de la Compañía de TAXIS OTAMANTA CIA.LTDA., ubicado en este Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura.

CHÁVEZ FLORES NELSON FRANCISCO – DIVORCIADO – CEDENTE – 100115951-4
ROMAN GUERRA FANY ESPERANZA – CASADA – CESIONARIO – 100111650-6

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **337**, partida **129** DEL REGISTRO DE MERCANTIL Otavalo, 04 de Agosto de 2014, 10:53 am.

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO



RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Diaz

Revisora: Carla Muñoz

Razón: María Perugachi